



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BUENOS AIRES, 25 SEP 2013

VISTO el Expediente N° 004994/13 y las Resoluciones de Directorio 3596/09, 1877/11, 1333/12 y 1604/12 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el incremento de los topes de compras indicados en el "Capítulo VI Compras y Contrataciones", "Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor" del Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas aprobado por Resolución D. N° 3596 del 18 de diciembre de 2009.

Que en virtud a las necesidades actuales resulta conveniente modificar los artículos pertinentes del Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas en el "Capítulo VI Compras y Contrataciones", "Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor" en sus Artículos 66, 67 y 69.

Que esta decisión fue acordada en las reuniones de Directorio de fecha 24 y 25 de Julio y 18 y 19 de septiembre de 2013 y se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos: N° 1661/96, N° 310/07, N° 538/10, N° 617/12, N° 1939/12, N° 263/13 y las Resoluciones D. N° 346/02, N° 671/04, N° 121/12 y 3408/12.

RU

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS TECNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifíquese del Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas en el "Capítulo VI Compras y Contrataciones", "Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor" el Artículo Nº: 66 Inciso 1, donde decía: "Más de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-): Trámite Abreviado" deberá decir: "Mas de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) a PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-) Trámite Abreviado", el Inciso 2 donde decía: "Más de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) a PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-) Concurso de Precios a Sobre Cerrado con Apertura Pública" deberá decir: "Mas de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.00-) a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) Concurso de Precios a Sobre Cerrado con Apertura Pública", el Inciso 3 donde decía: "Mas de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-) a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-): Licitación" deberá decir "Mas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) a PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-): Licitación" y el Inciso 4 donde decía: "Mas de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-): Licitación" deberá decir "Mas de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-): Licitación", el Inciso 4 donde decía: "Invitación a cotizar: Se publica en dos medios de difusión local, preferiblemente en el Boletín Oficial y durante dos (2) días" deberá decir " Invitación a cotizar: Se publica en un medio de difusión local y/o Boletín Oficial durante dos (2) días".

ARTICULO 2º.- Modifíquese del Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas en el "Capítulo VI Compras y Contrataciones", "Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor" el Artículo Nº: 67 Contratación Directa Inciso 1, donde decía: "Compras Hasta PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-): Por las compras entre PESOS MIL (\$1.000) y PESOS DIEZ MIL (\$10,000) debe indicarse con un sello en la orden de compras o factura: se han consultado tres proveedores y el presente es

RW



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

el mas conveniente" deberá decir: "Compras Hasta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-): Por las compras entre PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) y PESOS TREINTA MIL (\$ 30,000) debe indicarse con un sello en la orden de compras o factura: "se han consultado tres proveedores y el presente es el mas conveniente".

ARTICULO 3º- Modifíquese del Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas en el "Capítulo VI Compras y Contrataciones", "Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor" el Artículo Nº: 69 Garantías, donde decía: "Por las contrataciones que superen los \$15.000,- ..." deberá decir: "Por las contrataciones que superen los \$30.000,- ..."

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Asuntos Legales, Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Dirección de Vinculación Científica Tecnológica, a la Fundación INNOVA-T y a la Unidad de Auditoría Interna Cumplido, archívese.

RW

RESOLUCIÓN D. Nº: **3572**

Dra. MIRTHA M. FLAWIA
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CIENTÍFICOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CONICET